traordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad Sadekosa, Sociedad Anónima, celebrada el 14 de junio de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la Sociedad, que transmitirá la totalidad de la participación que la sociedad escindida ostenta en la mercantil AFI Gestión Patrimonial AFI, Sociedad Limitada a la sociedad de nueva creación Cartera de Inversiones Sadeafi, Sociedad Limitada. La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de fecha 11 de junio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2006, considerándose realizadas -a efectos contables- las operaciones de la Sociedad escindida por cuenta de la Sociedad beneficiaria, el día 1 de enero de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bilbao, 28 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Sadekosa, S. A., David Fuente Ruiz y los administradores solidarios de Cartera de Inversiones Sadeafi, S. L., Ángel Aurrecoechea Arechabaleta y David Fuente Ruiz.—61.328.

1.a 11-10-2007

## SANCHEZ RAMADE Y MARTÍNEZ, S.R.C.

## D. TORCUATO SÁNCHEZ RAMADE MARTÍNEZ

## D. LUIS SÁNCHEZ RAMADE MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

D.ª Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º nueve de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 921/03, se ha dictado auto con fecha 4/06/07 por el que se declara a la empresa Sánchez Ramade y Martínez S.R.C. y a D. Torcuato Sánchez Ramade Martínez y a D. Luis Sánchez Ramade Martínez, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.094.333,50 euros de principal más 218.866,70 euros, presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 27 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, D. a Rosa Maria Adame Barbeta.—61.047.

## SANKER, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 60/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del P.º de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26 de septiembre de 2007, por el que se declara a la ejecutada Sanker; S.L., con C.I.F. B-74103615, en situación de insolvencia total por importe de 4.825,60 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 28 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—60.856.

## SERGIO LORENZO GÓMEZ

Declaración de insolvencia

Dña. Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en la ejecutoria número 31/07 seguida contra el deudor Sergio Lorenzo Gómez, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 10.279,86 euros de principal, y 1.645 euros calculados provisionalmente para intereses y costas

Bilbao, 25 de septiembre de 2007.–Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial.–60.819.

## SERGIO MERA PULGAR

Edicto

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 46/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Sergio Mera Pulgar, NIF n.º 9805913-R, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 6.6.07 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1154,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 27 de septiembre de 2007.—M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial.—60.904.

## SERVICIOS FUNERARIOS DE JEREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Jerez de la Frontera, carretera Nacional IV, Km. 641, Glorieta Las Copas, el día 14 de noviembre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese de dos miembros del Consejo de Administración que representan al titular de las acciones clase A) Preferente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.º de los Estatutos sociales relativo a la duración de su mandato, y nombramiento de sus dos sustitutos.

Segundo.—Autorización a la compañía mercantil «All'Azhared, S. L.», representada por don Alberto Núñez Seoane, para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura pública.

Tercero.—Se recuerda a los señores accionistas, que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Jerez de la Frontera, 22 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración «All'Azhared, S.L.», representada por Alberto Núñez Seoane.—61.088.

#### SERVIJUANOLY, S. L.

Insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario (Fuerteventura),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 84/07, a instancias de don Alfredo Ortega Tejera, contra Servijuanoly, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 18/9/07 Auto por el que se declara a la ejecutada Servijuanoly, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 1925,62 euros de principal, más 192,60 euros de 10% interés de mora, más 385,20 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 18 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—61.054.

## SEÑALES Y BARRERAS, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 69/2007, dimanante de Autos número 851/2006, en materia de ejecución, a instancias de Francisco Martín Palma, contra Señales y Barreras, S. L., se ha dictado con fecha 7 de agosto de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 6.124,01 euros como principal, más 1.041,08 euros como intereses y costas, que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 28 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—61.144.

## SILENA, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Cuesta del Sagrado Corazón, números 6 y 8, en primera convocatoria el día 8 de noviembre de 2007, a las 17.30 horas, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 9 de noviembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en dicha convocatoria se deben incluir los siguientes puntos del Orden del día

## Orden del día

Primero.—Situación de la compañía tras la ratificación o no, del acuerdo del Consejo de Administración de 24 de septiembre de 2007.

Segundo.-Acuerdo de liquidación y disolución de la sociedad, con nombramiento de liquidadores, si procede.

Tercero.—Auditoría de las cuentas anuales del ejercicio con cierre 30 de junio 2007.

Cuarto.—Revisión de las cuentas de la sociedad a 30 de septiembre de 2007, tanto para el caso de ratificación, como de no ratificación del acuerdo del Consejo.

Madrid, 2 de octubre de 2007.—Secretario, Juan Florit de Carranza.—61.125.

## SOCIEDAD ANÓNIMA DE COMERCIO Y SERVICIO ELECTRODOMÉSTICO

En Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada el día 24 de julio de 2007, se tomó entre otros acuerdos,

el de reducir el capital social en la cantidad de 7.061,75 euros mediante la amortización de 47 acciones, con eficacia inmediata, y el abono al accionista de 638,30 euros por acción. Como consecuencia de ello, se modificó el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Rubí, 1 de octubre de 2007.–El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Carré Cerdá.–61.015.

## SOCIEDAD ANÓNIMA SUEVE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria a las dieciséis horas del día 22 de noviembre, en la calle José Ortega y Gasset, 17 de Madrid, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, Cuentas Anuales y Aplicación de Resultados del ejercicio de 2006.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar los Acuerdos que se adopten.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del Acta o, en su caso, designación de Interventores.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en el domicilio social se encuentran, a disposición de los señores accionistas, los documentos que se someterán a la Junta, de los que se podrá obtener, de forma inmediata, copia gratuita.

Madrid, 1 de octubre de 2007.–El Secretario del Consejo, Álvaro Martínez-Echevarría.–60.885.

## SOLUCIONES Y COMUNICACIONES MÓVILES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 63/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Doña Alicia Pérez Cámara contra el ejecutado Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L., se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe total de 2.437,07 euros , insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 27 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—60.891.

## SONIA GONZÁLEZ BUSTILLO

Edicto

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 39/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Sonia González Bustillo, NIF n.º 9400646-V, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26.7.07 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 938,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 27 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—60.903.

## SUARCON CONSTRUCCIONES, S. L., JOSÉ SUÁREZ ARIAS ASTURIANA DE PROYECTOS

Y SEÑALIZACIONES, S. L.

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 67/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de M.ª Trinidad de Busto Fosar, frente a Suarcon Construcciones, S.L., José Suárez Arias, Asturiana de Proyectos y Señalizaciones, S.L., CIF n.º B33586835, NIF n.º 76570685-M, y CIF n.º B74033796, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20.7.07 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 14.675,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 27 de septiembre de 2007.—M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial.—60.902.

## SUMINISTRO DE PINTURAS VALLE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 51/06 seguido a instancia de doña Juan José Molina Hornos frente a Suministro de Pinturas Valle, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Suministro de Pinturas Valle, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 14.655,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 26 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—60.874.

# SUMINISTROS GEY, S. L. (Sociedad absorbente)

GERMANS MARI, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que a su vez remite al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de Suministros Gey, Sociedad Limitada, y de Germans Mari, Sociedad Anónima Unipersonal, han aprobado, por unanimidad, el 10 de octubre de 2007, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Germans Mari, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Suministros Gey, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, Suministros Gey, Sociedad Limitada.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y sobre la base de los Balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2007 y aprobados por las respectivas Juntas de socios de las sociedades participantes en la fusión con carácter previo a la misma.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Suministros Gey, Sociedad Limitada, a partir del 1 de enero de 2007.

No se atribuirá ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente a los administradores de las entidades participantes en la fusión. Del mismo modo, tampoco se concederá ninguna ventaja a expertos independientes, ya que, al tratarse de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe obligación de someter el proyecto de fusión al informe de expertos independientes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 10 de octubre de 2007.—Suministros Gey Sociedad Limitada, P. P., Joaquín M.ª Andueza Retegui, Apoderado.—Germans Mari, Sociedad Anónima Unipersonal, P. P., Fidel Andueza Retegui, Administrador Solidario.—62.303.

## TALLER ELECTROMECÁNICO JOPRAR, S. L.

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 241/07 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Manuel Ángel Laviana Piñeiro frente a Taller Electromecánico Joprar, S.L. se ha dictado auto en fecha 26 de septiembre de 2007, en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por un importe total de 18.942,52 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 26 de septiembre de 2007.–Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.–61.119.

## TALLER ELECTROMECÁNICO JOPRAR, S. L.

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 243/07, del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de José Ramón Merino Bustos frente a Taller Electromecánico Joprar, S.L., se ha dictado auto en fecha 26 de septiembre de 2007, en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por un importe total de 1.277,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 26 de septiembre de 2007.–Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.–61.123.